

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo 2022-020

Demandante: BBVA

Demandado: Oswaldo Mancipe Ortiz

Para todos los efectos legales pertinentes se tiene por notificado al demandado OSWALDO MANCIPE ORTIZ, quien por intermedio de apoderado contesto la demanda y propuso excepciones de mérito.

Acreditado en debida forma el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20533900 de propiedad del demandado, se ordena su secuestro para lo cual se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva y/o al Juez Civil Municipal de esta ciudad a quienes se les concede amplias facultades como la de nombrar secuestre y señalar honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez